



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1139 -2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 10 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y cinco (45) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, Informe N° 245-2018-UNHEVAL-AL, del 20.MAR.2018, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien emite opinión respecto a la Resolución N° 018-2018-UNHEVAL-FCS-CF, del 05.MAR.2018, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprobó el resultado final del Concurso Público de Plaza Docente para nombramiento de Asociado a Tiempo Completo de la EP de Sociología, y declaró ganador de dicha plaza al Mg. JHON PAUL TRUJILLO VALER, por haber obtenido el puntaje de 76.75. Revisado el file, la Asesora Legal manifiesta, respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos, que el postulante ganador cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Art. 6° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario; asimismo, respecto a la presentación de la documentación obligatoria, de acuerdo al Art. 15° del referido Reglamento de Concurso, el postulante ganador también ha cumplido con los requisitos establecidos en dicho artículo; respecto a impedimentos para concursar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16° del mismo Reglamento de Concurso, el postulante ganador no se encuentra en ninguna de las causales de impedimento para participar en el concurso público para docente ordinario. Del mismo modo, respecto al proceso de calificación de los aspectos externos e internos, de acuerdo al Art. 31° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017, concordado con lo dispuesto en el Art. 34° de la misma norma, el puntaje mínimo aprobatorio debe ser de 50 puntos; por lo que, respecto a los aspectos externos se tiene que el puntaje total obtenido por el postulante, teniendo en cuenta las observaciones, es de 32.80 y no de 39.25 como consideró la Comisión de Concurso, por lo que, atendiendo a que el postulante ha sobrepasado el límite exigido en el artículo 34° del Reglamento, correspondía revisar los demás rubros de la calificación; respecto a los aspectos internos, el puntaje obtenido por el postulante ganador es de 37.50, considerándose que el puntaje asignado al postulante es el que le corresponde de acuerdo a la apreciación realizada por la Comisión de Concurso. En consecuencia, luego de haberse realizado las correcciones a las observaciones advertidas, el resultado final alcanzado por el postulante ganador sería de 70.30 puntos; por tanto, atendiendo a que el postulante ganador ha sobrepasado los 50 puntos exigidos para ser declarado ganador del concurso público para docente ordinario, y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 59.7 de la Ley Universitaria, que establece: *"El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de la respectiva unidades académicas concernidas"*, concordante con lo establecido en el artículo 113, inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2018-UNHEVAL, y considerándose la Resolución N° 018-2018-UNHEVAL-FCS-CF, del 05.MAR.2018, de la Facultad de Ciencias Sociales, opina que corresponde al Consejo Universitario nombrar al ganador Mg. JHON PAUL TRUJILLO VALER, como Docente Ordinario en la Categoría de Docente Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Sociología y Ciencias de la Comunicación, Escuela Profesional de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales;

Que en la sesión ordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 20.MAR.2018, luego de que la Asesora Legal sustentara de manera amplia el caso, en mérito al Art. 59, numeral 59.7 de la Ley Universitaria 30220, y el Art. 113, inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 001-2018-UNHEVAL, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó nombrar, a partir del 01.ABR.2018, al Mg. JHON PAUL TRUJILLO VALER, como DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO, adscrito al Departamento Académico de Sociología y Ciencias de la Comunicación, Escuela Profesional de Sociología, propuesto con la Resolución N° 018-2018-UNHEVAL-FCS-CF, del 05.MAR.2018, de la Facultad de Ciencias Sociales, que lo declaró ganador del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2018; ya que ha obtenido 70.30 puntos; remitiéndose los files a la Unidad de Recursos Humanos para las acciones complementarias.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0325-2019-UNHEVAL- CU/R, del 09.ABR.2018, para la emisión de la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución N° 451-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO, el 09 y 10.ABR.2018;



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 1139-2018-UNHEVAL.

- 2 -

**SE RESUELVE**

- 1º. **NOMBRAR**, a partir del 01.ABR.2018, al **Mg. JHON PAUL TRUJILLO VALER**, como DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO, adscrito al Departamento Académico de Sociología y Ciencias de la Comunicación, Escuela Profesional de Sociología, propuesto con la Resolución N° 018-2018-UNHEVAL-FCS-CF, del 05.MAR.2018, de la Facultad de Ciencias Sociales, que lo declaró ganador del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2018; ya que ha obtenido 70.30 puntos; remitiéndose los files a la Unidad de Recursos Humanos para las acciones complementarias, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrector Académico en coordinación con la Jefatura de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes a la asignación del código como docente nombrado.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO**  
**SECRETARIA GENERAL ( E )**

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VRInv-  
AL-OCI-  
Transparencia  
DCalidad  
JPLAN  
JPJPTO  
DAYSA  
JPACAD  
DIGA  
RRHH  
UEC  
File  
UR  
OC  
OT  
Archivo